EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA

Que el MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA, con Nit 891.902.191-2, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado dentro de la fecha límite el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con dichos aportes del alcalde y su equipo de gobierno.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en el municipio de Restrepo Departamento del Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS EDILMER ORTEGA MENESES
ALCALDE MUNICIPAL RESTREPO VALLE

Elaboró: Claudia Patricia García – Sec Gobierno
Revisó: Sebastian Rizo – Asesor Contable
Aprobó: Luis Edilmer Ortega – Alcalde Mpal.